

CONSTRUCCIÓN

ORGANO DEL SINDICATO DEL RAMO

EXTRAORDINARIO

BARCELONA

NOVIEMBRE 79

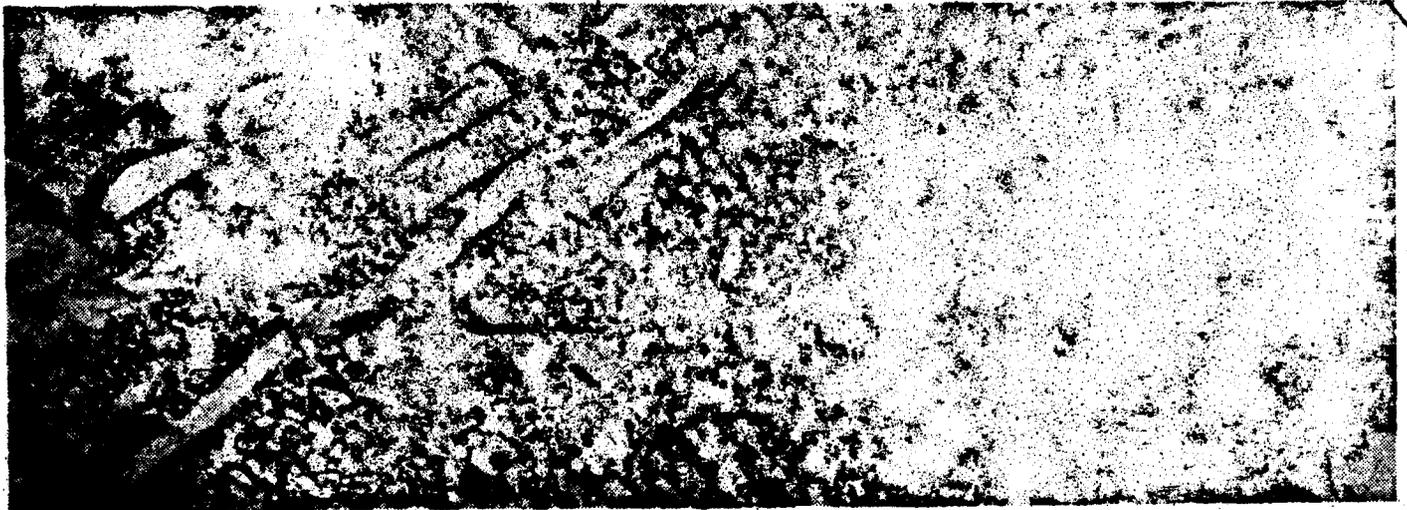
ANTE EL Vº CONGRESO DE LA CNT

Una de las insuficiencias mas importantes que se observan en esta fase "pre-congreso" es la ausencia de una dinámica abierta de discusión y debate, publicación y difusión de ponencias (como ya se hizo ampliamente semanas antes del comienzo del Congreso de Zaragoza), puntos de vista, opiniones, sobre los diversos temas de que se compone el O. del D. del Vº Congreso.

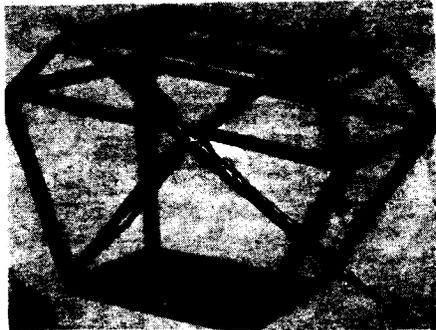
Hemos creído de interés incidir en este ambiente de apatía con la publicación de algunas propuestas de ponencia presentadas en la Asamblea del sindicato sobre las que aun no ha recaído resolución, pero en torno a las cuales ya se ha iniciado el debate. Estas propuestas de Ponencia han sido elaboradas tras casi dos meses de discusión en

asambleas y reuniones abiertas de las correspondientes comisiones; sobre el contenido de ellas se dictaminará en sucesivas asambleas; no son aun pues acuerdos del sindicato.

Nuestra intención es despertar interés sobre los temas del Congreso. Así mismo, publicando estas propuestas de ponencia previamente al Congreso facilitamos la posibilidad de replicarnos mejor a todos aquellos que, usando de su mas estricta y reconocido derecho, no estan de acuerdo con nuestras posiciones.



SISTEMA DE VOTACION



Entendemos que el sistema de votación debe adaptarse a la situación actual. Debe ser acorde con el número de los afiliados que hoy tiene la Organización. No planteamos discusión en cuanto al sistema de proporcionalidad que aprobó el Congreso de 1.931 y ratificó el de 1.936, ya que daba los medios confederales que evitaban que los sindicatos de menor afiliación fueran -- apéndices de los mayores, ni que estos

tuvieran que someterse a los dictados de las minorías.

Entendemos que el sistema de votos es odioso y que debemos tender a abolirlo, pero pese a quien pese TODAVIA hemos de usarlo.

En 1.979 creemos que el voto más justo es el resultante de acomodar el proporcional del 31 a la situación en que nos encontramos:

de 1 a 100	citizantes	1	voto
de 1 a 200	"	2	votos
de 1 a 300	"	3	votos
de 1 a 600	"	4	votos
de 1 a 1200	"	5	votos
de 1 a 3000	"	6	votos
de 1 a 5000	"	7	votos

a partir de 5000 cualesquiera que sea el número 8 votos

Este Sindicato propone que se consideren cotizantes a aquellos afiliados -- de cada sindicato que por su estado económico, debido al paro forzoso ó a la jubilación, no pueden efectuar la aportación monetaria correspondiente a la cotización.

PRINCIPIOS, TACTICAS Y FINALIDADES

1º ANARCOSINDICALISMO - DEFINICION Y PRACTICA

En ocasión de su V Congreso la CNT se ratifica en la identidad anarcosindicalista, conforme a la inspiración y el contenido libertario definidos en las resoluciones de anteriores Congresos.

La identidad de una Asociación viene dada, principalmente, por los elementos, factores, medios y conceptos, que constituyen su fundamento, su actuación y sus finalidades.

La identidad anarcosindicalista de la CNT queda claramente definida por la presencia, en el desarrollo de sus estructuras sindicales, de una serie de figuras anarquistas, como son el rechazo al parlamentarismo, al Estado, a los Partidos Políticos y a la Explotación. Así como caracterizarse por su

de actuación es la Acción Directa, y sus relaciones orgánicas, en la Asamblea, va por el Federalismo, facilitando la proyección de una Sociedad sin asalariados ni explotados, y sin Estado.

El Anarcosindicalismo y su estructuración en una organización vertebrada es un método y un modo de actuación que descarta cualquier intención de convertirse en burocracia, antes al contrario, constituye un medio y un método de actuación que fomenta el desarrollo cualitativo y perfectible de sus estructuras, medios y tácticas, consecuencia de su propio dinamismo, sin condicionamiento externo, tácito, formal ó indirecto.

Por lo que quedan claramente definidos.

1 - Su carácter autónomo respecto a las estructuras de las Organizaciones - Movimientos ó corrientes, afinitarias al Pensamiento Libertario, ó simplemente anti autoritarias, autonomía en el terreno orgánico y estructural que no descarta, sino al contrario, manifiesta, la necesidad de una conexión y una relación solidaria y dialéctica con ellas, en el terreno teórico y práctico de la actuación social y cultural.

2 - Su carácter antagónico respecto a cualquier ideología y estructura política, administrativa, institucional, ó no, cuyo objeto sea la existencia, ó el establecimiento, de un Sistema de Poder Político, diferenciándose así, rotundamente, de cualquier concepto sobre el Sindicalismo, llámese revolucionario, ó no, tanto sea un apéndice del poder ó de los Partidos Políticos.



3 - Su concepto, como continente y contenido, reuniendo los elementos, diversos y profusos (nunca exclusivos, ni exclusivistas) de orientación, fundamento, y finalidades, necesarias a la actuación de los trabajadores, en sus dimensiones más vitales:

A) La Auto-Organización, como opción imprescindible a todo proyecto de actuación revolucionaria, y a la vez como freno al consiguiente riesgo de burocratización.

B) La Acción Directa, auténtico método y medio de autogestión de las luchas realizaciones.

En el terreno de los conflictos trabajadores-patronal, la actuación sindical basada en la Acción Directa, significa la no intervención de terceros delegados, representantes del gobierno.

Significa, asimismo, oponerse a la "Regulación-Decreto", "Ley Orgánica", "Estatuto Laboral", ya que constituyen un recorte, sino una anulación, de la libertad sindical, cuyo enfoque desde el concepto de la Acción Directa representa la libertad de los trabajadores a decidir y regular su propia actuación.

La Acción Directa es el hecho a través del cual la actuación puramente reivindicativa adquiere el signo, la forma y la tendencia revolucionaria, que necesita el Sindicalismo para resistir a la integración al Sistema del Capital, al tiempo que promueve la evaluación del proceso de transformación social.

La Auto-Organización, como finalidad, no como fin, sino como origen, principio ineludible, de una sociedad nueva cuyos extremos deben quedar radicados en el presente, en base al "Concepto Confederal del Pensamiento Libertario" adoptado en el tercer Congreso.

Estos aspectos contenidos en el anarcosindicalismo son la esencia de la CNT en el funcionamiento de cuyo seno se promueve un fenómeno de autonomía interna, que descubre ya, en germen y en tendencia, las relaciones de la sociedad futura, fenómeno sin precedentes en ningún otro sector organizado del Movimiento Obrero, auténtica aportación de la CNT al Sindicalismo Revolucionario, fenómeno que la convierte en la versión más depurada del Anarcosindicalismo.

La figura básica de la estructuración y vertebración de una organización anarcosindicalista es el "Pacto Federativo" que en la CNT se traduce por el escrupuloso respeto a la "Ley de mineras", en el sentido de la libre discusión y confrontación, la libre aceptación de acuerdos de alcance táctico y estratégico, norma que recibe el nombre de "Libre Acuerdo".

En el "Pacto Federativo", así definido, el compromiso vinculante con los acuerdos generales alcanza únicamente a los de carácter estático, referidos a los principios, funcionamiento normativo, y finalidades.

Estos son los rasgos constantes que se han manifestado, y se manifiestan, en el funcionamiento de las estructuras federalistas de la CNT, sin duda uno de los factores, entre otros, que más hacedistinguen de los demás sectores obreros organizados, regidos por el centralismo, la burocracia y el sentido jerárquico.

LA presente definición del Anarcosindicalismo, inspirada en las posiciones de la tendencia antiautoritaria de la Primera Internacional, cuya versión hispana es la Federación Regional, precursora de la CNT, se caracteriza, especialmente, por diferenciarse de la utilización genérica y confusa, de "Sindicalismo Revolucionario", distancias plenamente aclaradas en los Estatutos aprobados en el Congreso de Berlín de 1922, donde quedó reorganizada la AIT. Hasta los años 40 la denominación de "Sindicalismo Revolucionario" era sinónimo, exclusivo, de anarcosindicalismo. Hoy esta referencia se debate en una inegable confusión ya que a su sombra pululan una serie de corrientes, ideologías y estructuras autoritarias, por lo que es necesario no favorecer esta confusión manifestando un expreso rechazo a ellas como queda claro en uno de los apartados de la presente definición.

El Sindicalismo Revolucionario que preconiza la CNT rompe con todos los esquemas analíticos basados en la existencia de un Sistema de Poder Político, é en las relaciones jerárquicas, é en la imposición desde los centros burocráticos, la decisión y actuación de los trabajadores. El concepto de auto organización que preconizamos implica un rechazo total a todos estos procedimientos.

El Anarcosindicalismo posee los elementos necesarios para hacer frente a la nueva configuración del Capital y el Estado, no solo para resistir a la indudable fuerza de arrastre a la integración al sistema que ambos poseen, sino además posee y reúne los factores estructurales y teóricos necesarios para impulsar una dinámica de transformación en sus luchas, para lo cual es imprescindible impregnar las luchas reivindicativas, puramente sindicales, con el concepto anarcosindicalista de la Acción Directa.

La acción sindical basada en las reivindicaciones económicas es imprescindible en la actuación obrera, es un factor vital, y vitalista, de su propia lucha, el Anarcosindicalismo no puede ignorarla, mas esta acción sindical no puede constituirse en un fin que por si solo justifique la existencia de una Organización obrera, sino simplemente es un medio que cobra todo su sentido revolucionario al ser tratado con el método de Acción Directa, es decir sin aceptar la intervención de terceros en los conflictos Patronal-Trabajadores, ya sea por medio de delegados gubernamentales é por decretos, leyes é codifi

El Anarcosindicalismo ya denunció con mucha antelación que la acción sindical basada estrictamente en las reivindicaciones económicas constituiría un factor de integración, es decir el más importante, del Movimiento Obrero, el síndico del capital, si esta acción sindical no se desarrolla bajo el amparo de la Acción Directa.

29 - CONCEPTO CONFEDERAL DEL COMUNISMO LIBERTARIO

Propuesta de ponencia: Actualización, consideraciones y posibles rectificaciones al concepto Confederal del C.L.

INTRODUCCION.-En el dictamen del Congreso de Zaragoza se incluyen unas palabras finales que recogemos como iniciativa para la presentación de nuestra ponencia. Dice así:

"La pretensión de esta ponencia es mucho más modesta. Se conformaría con que el congreso viera en él las líneas generales del plan inicial que nuestro productor habrá de llevar a cabo, el punto de partida de la Humanidad hacia su liberación integral."

Ademas el mismo dictamen en sus primeros párrafos nos dice:

"Hemos de pensar todos que estructurar con precisión matemática la sociedad del porvenir sería absurdo, ya que muchas veces entre la teoría y la práctica

existe un verdadero abismo. Por ello no caemos en el error de los políticos que presentan soluciones definitivas para todos los problemas, soluciones que en la práctica fallan ruidosamente. Y es porque pretenden imponer un método para todos los tiempos, sin tener en cuenta la propia evolución de la vida humana."

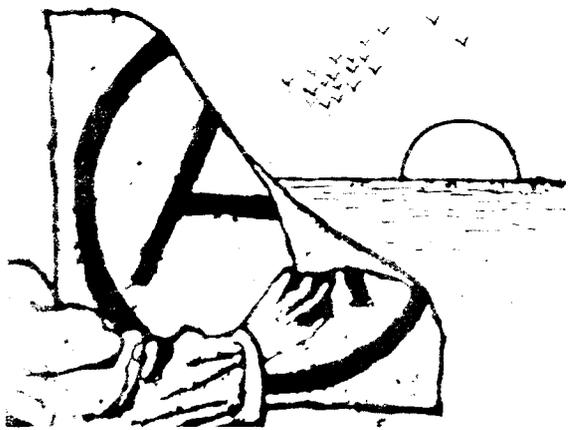
Es decir, el mismo dictamen es consciente de su limitación temporal. Además la ausencia de comicios que analizaran el mismo hasta hoy, ha llegado a que se haga una mitificación casi doctrinal del concepto confederal

del comunismo libertario, que lo ha alejado considerablemente de la realidad actual. Por todo ello proponemos esta ponencia.

CONSIDERACIONES SOBRE EL MOMENTO ACTUAL.- La ponencia de Zaragoza despues de conceptualizar el inicio de la revolución a partir de tres factores: el psicológico ó el individual frente al estado de cosas, la manifestación social al tomar cuerpo las distintas reacciones individuales y la organización para crear fuerza para imponer la realización de la idea, declara: "Considerando que vivimos el momento preciso en que la convergencia de todos esos factores engendra esta posibilidad prometedora (la revolución) hemos creído necesaria la confección de un dictamen que, en sus líneas generales sienta los primeros pilares del edificio social que habrá de cobijarnos en el futuro."

Consideramos evidente que hoy no se da la convergencia de estos factores y que al mismo tiempo ha evolucionado considerablemente el aspecto general del "estado de cosas que pugna con las aspiraciones y necesidades del individuo". Ello nos lleva, con la experiencia vivida hasta hoy desde aquel dictamen, a cuestionar al menos algunos aspectos del concepto confederal del C.L.

1. EL CONCEPTO ECONOMICO.- La industrialización creciente y la gran explotación de la producción, el desplazamiento de los factores de producción, la consiguiente diseminación de mano de obra, la aparición de nuevas actividades de las actividades denominadas "trabajos manuales" (trabajos productivos en el concepto clásico) del tipo de explotación de la relación entre productor y el resto de la comunidad.



En el congreso de Zaragoza se acuerda que "los productores de cada ramo u ofi-
cio, reunidos en sus sindicatos y en los lugares de trabajo, determinaran li-
bremente la forma en que este ha de ser organizado.

Entendemos que quien decidirá como organizar el trabajo (la producción) no se-
rán solo los productores de cada ramo y oficio,, sino toda la comunidad que -
decidirá para todos y cada uno de los ramos de la producción que y como produ-
cir, así como distribuir.

2. LA FAMILIA.- entendemos que la familia no "fue el primer núcleo civilizador
de la especie humana." No estamos de acuerdo en que esta haya llenado "funcio-
nes admirabilísimas de cultura moral y solidaridad".

Concretando y refiriendonos aquí y ahora, consideramos la familia como el más
importante núcleo de subsistencia capitalista, por su función básica como con-
sumidor absoluto y reproductor del esquema jerárquico de esta sociedad.

Hoy la familia es el primer centro del individualismo capitalista, el creador
del esquema de competencia mercantil y cultural. Por todo ello defendemos la
unión libre entre seres humanos (hombres y/o mujeres) solamente supeeditada a
su libre decisión. En los casos que la procreación planteara problemas será la
mujer quien decida totalmente sobre la maternidad o el aborto.

3. PEDAGOGIA Y/O ENSEÑANZA.- En principio mostramos nuestro desacuerdo con la
centralización que representa a nuestro entender la Federación Nacional de En-
señanza que según el dictamen del C.L. "controlará y orientará" a quienes se
dediquen a la enseñanza.

El desarrollo de lo que se pretende de la enseñanza se desarrollará en el punto
15 de este Congreso.

4. LA COMUNA Y LAS GRANDES URBES.- En el momento de la elaboración del CC de
C.L. no se contaba con la imagen de las macro-ciudades. Ciudades donde están
físicamente (espacialmente) separadísimos los centros de vivienda ó habitación
(ciudades dormitorio), los centros de trabajo y los locales de las organizacio-
nes obreras (para nosotros, los sindicatos)

Pensamos que este tema no ha sido tratado
en absoluto en CNT, ni siquiera en el M.L.
al menos en España. Por ello no nos aventuramos a hacer ninguna propuesta concre-
ta hasta que no se de este debate.

De todas maneras dejamos constancia del -
planteamiento para que esté en considera-
ción de los sindicatos para el futuro. En-
tendemos que sobre el tema tienen mucho -
que decir los Ateneos Libertarios y los -
movimientos ecologistas, si bien ambos mo-
vimientos constan como tema en otro punto.

5. AUTOGESTION-AUTOGOBIERNO.- Planteamos la absoluta necesidad de un debate -
sobre los términos anunciados sobre todo en vista del indiscriminado uso del
término autogestión por todas las corrientes políticas.

Señalamos el peligro (ó al menos confusión) que representa, a nuestro entender
la progresiva asimilación del término por las opciones políticas autoritarias
e incluso fascistas.

Entendemos, como en el punto anterior, que hoy solo podemos plantear la cues-
tión y que cuando se haya dado un debate público y prolongado podremos dar una
opinión más concreta.

Para acabar tan solo decir que no pretendemos acabar con la discusión, ni aca-
bar de definir el comunismo libertario. Entendemos de una manera dinámica la
cuestión y constantemente sometida a debate público.



NORMATIVA ORGÁNICA

Consideraciones Generales:

La discusión entablada por los afiliados a este sindicato alrededor de este tema, ha puesto en evidencia la realidad establecida por la ausencia de Organización Confederacional durante estos cuarenta años de clandestinidad. Y, de esa evidencia, se desprende claramente - que la falta de ejercicio confederal, fatalmente, debía conllevar el desconocimiento práctico de la mecánica de Organización. En este sentido y como resultado de lo expuesto, es posible que el Comité Nacional a instancia y presión de las sugerencias recibidas de los sindicatos, se haya encontrado obligado a intercalar un punto -como el presente- que invita a una reestructuración general de la Confederación. En este caso, por lo que hace referencia al Sindicato de la Construcción, que en anterior asamblea ha ratificado los principios, tácticas y finalidades de la Confederación Nacional del Trabajo, y por tanto, el federalismo militante que la informa y del cual están impregnados los Estatutos vigentes, hasta el presente, de la CNT; ha sido criterio general el expuesto de ratificar las nociones generales que se exponen en los apartados del punto 6º. No obstante y recogiendo esta ponencia, en el sentir general, expuesto en la asamblea general del Sindicato de la Construcción de Barcelona, reiteramos, sobre los apartados en cuestión, lo que entendemos debe seguir siendo el mecanismo de organización de la CNT.

1. CRITERIOS DE AFILIACION

Entendemos como criterio de afiliación el que corresponde tener a una organización, anarcosindicalista, y por ello ratificamos lo expuesto en el Congreso Constitutivo de la CNT en octubre de 1.910:

"El congreso declara que la Emancipación de los Trabajadores, será obra de los trabajadores mismos. Por lo tanto reconoce que los sindicatos que integran la CNT, sólo pueden estar constituidos por los obreros que conquistan su jornal en las empresas ó industrias que explotan la burguesía ó el Estado".

2. ESTRUCTURA ORGANICA

a) Entendemos como sindicato, una entidad que recoge en su seno a los obreros de una misma profesión, directa ó indirectamente ligados al proceso de producción idóneo al ramo. Queremos especificar, con esto, el concepto de Sindicato Unico, que se expresó en el Congreso de San Sebastián de 1.919. Por tanto, en una fábrica ó empresa se entenderá como afecta en mayoría al ramo específico de producción, según la especialización mayoritaria existente en la empresa ó fábrica. Por ejemplo: En una imprenta, pertenecerán al Sindicato de Artes Gráficas, los servicios anexos, tales como electricistas, mecánicos, pintores etc. Se tendrá en cuenta en el momento de establecer contratos ó bases de trabajo con la patronal, la tarifa de jornales del ramo de Artes Gráficas, si benefician a los servicios anexos y si los perjudican los correspondientes a sus profesiones originarias.

Partiendo de las consideraciones expuestas, ratificamos en líneas generales el "Proyecto de Sindicato Unico de la Piel ó anexos" que se especifica en el folleto: "Estatutos, Normativa Confederacional y Estructura Orgánica", pag. 12, 13, 14, total los 28 artículos correspondientes al reglamento del ramo de la Piel, elaborado en 1.918.

b) La estructura, actualmente existente, nos parece que cubre perfectamente, por su mecanismo, la marcha de la Confederación. Las FFLL, sabemos que reúnen en su seno, a los diversos sindicatos de una localidad. Su funcionamiento es el de un Secretariado compuesto por 5 ó más compañeros, repartíendose las funciones de: Secretaría General, Organización, --- Prensa y Propaganda, Contador, Tesorero, Información -Jurídica.

ero nos parece que, dadas las complejidades del mundo actual, convendría montar una archi-
ero de Organización, y agregar también una secretaría de Estadística Económica, que actua-
a de conjunto con la secretaría de Organización Local y Sindical.

Entendemos como Federación Local el Secretariado nombrado como órgano permanente, mas los
elegados de los sindicatos a la FL, cuyo conjunto componen la FL y se reúnen semanalmente
para estudiar el funcionamiento local de la CNT. Estos delegados de los sindicatos son --
miembros natos de la FL y por tanto vocales de la misma, que pueden cubrir los trabajos y
necesidades inherentes al funcionamiento de la Organización Local.

Entendemos como plenos locales, aquellos que se convocan, bajo Orden del Día y toman reso-
luciones al respecto, después de las discusiones previas en las Asambleas Sindicales. Neqa
es potestad resolutoria al Secretariado Local en Pleno, puesto que su función es puramente
ejecutiva de acuerdos y traspaso de informaciones.

Recomendamos, para los casos de dispersión, en algunas FFLL, que los Sindicatos tiendan a
constituirse en entidades únicas; ejemplo: podría existir un Sindicato de Función Pública,
que recogiera en su seno todo lo que afecta a la administración Pública, es decir, Funcio-
narios Estatales, Servicios Públicos, Seguros, Banca y Bolsa, etc. . Aceptando el criterio
de la Junta Central (Reglamento del Sindicato Unico de 1.918), cada uno de esos servicios for-
marían una sección y un delegado de cada sección, formarían la Junta ó Secretario General
del Sindicato en cuestión.

La adopción de este sistema, nos evitaría la dispersión de locales, y posibilitaría más el
conocimiento de las peculiaridades de una y otra sección, al conjunto de empleados en la -
función pública.

b) Para el funcionamiento de las FFLL, reiteramos lo dicho anteriormente, pero recordamos
al Congreso, que se insista de manera apremiante para la formación de las FFCC, en la ac-
tualidad casi inexistentes.

c) Idéntico funcionamiento que una Federación Local ó Federación Comarcal, es decir, los Se-
cretarios Regionales, como entidad permanente, celebrando mensualmente reunión de Comité -
Regional, con la asistencia de los vocales, miembros comarcales y locales (siendo esta la
función normal, va en ese sentido nuestra recomendación de "bb").

d) La Confederación Nacional del Trabajo es la entidad representativa de la reunión de las
diversas confederaciones regionales. Su expresión sería su Comité Nacional. El Secretario
General, será elegido en Congreso, por votación general. Y, el congreso a la hora de ele-
gir el lugar de residencia del CN deberá tener en cuenta el estado general de la organiza-
ción y deberá fijar la residencia en aquellas localidades en que la CNT se encontrara más
debilitada, para posibilitar su fortalecimiento. No es aconsejable la existencia de un CN
en una localidad numerosamente fuerte, para evitar, entre otras razones, rozaduras entre
este organismo y el CN. Esta regla, podría aplicarse, igualmente, para la residencia de los
organismos regionales.

El nombramiento del Comité Nacional, se efectuará siguiendo la norma de siempre; los sin-
dicatos de la localidad nombrarán los miembros que han de constituir el Comité Nacional.
Se entiende que estos miembros, aunque responsables de su tarea ante sus respectivos sin-
dicatos, se deben a la responsabilidad colectiva de la CNT y por tanto es, ante ella, que
deben responder de su actuación orgánica.

Entendemos que los miembros del CN y particularmente, su Secretario General, deben evitar
en todo lo posible, sus desplazamientos ó viajes, pues si se quiere el funcionamiento, al
día, de una organización, hay que dedicar el máximo de tiempo a las respectivas funciones.
Las ausencias perjudican a la marcha general de la organización.

Para desplazamiento, actos de propaganda, representaciones en el extranjero, etc. es reco-
mendable que el CN utilice al máximo, el antiguo procedimiento, de los delegados ó compañe-
ros a los que se delega esa misión.

Recomendamos, igualmente, que dada la importancia que tiene la CNT, tanto en España como en
el mundo, el CN tenga en cuenta que cada secretaría es una verdadera comisión de trabajo y

por tanto cada secretario debe rodearse, necesariamente avalados por sus sindicatos, de aquellos compañeros que puedan respetar al que funcionaria en el Comité Nacional. Esta recomendación es particular, para el secretario de Relaciones Exteriores, cuya función, importante, debe ser respaldada por la existencia de varios compañeros que conozcan el movimiento internacional y diversas lenguas.

El cargo de Secretario General es de una importancia capital, justamente, por no tener función propia: su misión la entendemos como coordinador de todas las secretarías y el conocimiento exacto y en todo momento de la marcha de la organización, en general.

3. RELACIONES ENTRE LOS SINDICATOS DE RAMO .- F.N. DE INDUSTRIA

Sobre este punto, siendo como somos, amigos de la práctica sindical, horizontal, nos inclinamos a que la Organización se rijan horizontalmente. Es decir, la función de un sindicato de ramo termina en el área local en que se desenvuelve. Crear coordinadores de sindicatos de ramo a nivel regional ó nacional, es impulsar por el propio dinamismo las Federaciones de Industria, las cuales llevan en sí, el germen burocrático del Sindicalismo Vertical. Lo importante es fortalecer la solidaridad obrera interramo, cosa que se consigue con la práctica del Sindicalismo Horizontal. La Federación de Industria posibilita el posibilismo burocrático y desarrolla el corporativismo, mal del que se resiente en el mundo del sindicalismo reformista ó neutro, que hoy ha quebrado la combatividad revolu-

cionaria de la clase obrera, para integrarla al Estado, por las vías de colaboración de Clases.

No obstante lo dicho, hay realidades que no se pueden soslayar como son aquellas que afectan a los funcionarios dependientes del Estado. En este caso, los afectados están fatalmente obligados a relacionarse entre si por un doble mecanismo, el que afecta a su propia función, a través de su representante en el Comité Nacional y el que se desprende de su solidaridad horizontal local. Los casos que nos parecen más claros son: los maestros, médicos ó profesores dependientes del Estado que podrían formar, a nivel nacional, una entidad, denominada Funcionarios del Estado; y a los respectivos bajos niveles, corresponder con las formas clásicas. Idem. podría decirse con relación a Ferrovianos, Carteros, etc.

4. FEDERACION DE CAMPESINOS

En este punto, pensamos que el Congreso tendrá el acierto de confiar a los delegados campesinos, que acudan al Congreso, el trabajo de elaborar una ponencia, que recoja el histórico de las antiguas Federaciones de Campesinos, y fijen su posición en la hora actual.

5. FUNCIONAMIENTO ORGANICO

La base esencial de estos cuatro apartados reside en el Federalismo funcional de la CNT. Mas que normas, lo que siempre ha precedido en los Militantes de la CNT, ha sido su trayectoria y su ética, es decir, su actitud de comportamiento. A ningún comicio de la CNT se le vence por la ley del número, sino a buscar el entendimiento por la tolerancia, la comprensión y la inteligencia. Se desarrollan ideas, se aportan soluciones, se discute para encontrar la solución. Los comicios no son círculos para el cultivo de la oratoria, ni para el cansino machaconeo, sino para buscar la buena entente. No brilla más el que más habla, sino el que, en pocas palabras, da en el clavo, como vulgarmente se dice.

a) La Asamblea General de un sindicato, es el organismo máximo del mismo, y por tanto sus acuerdos son resolutivos, si han sido logrados federativamente y en buena ética.

b) Los acuerdos de los Plenos, no son efectivos hasta despues del referendum, cuando se acuerdan rozan principios ó tácticas. Para el resto de acuerdos, es preciso buscar la vi de la buena entente y huir de las votaciones, que son prácticas electorales, contra las cuales la CNT se ha pronunciado, declarándose antiparlamentaria.

e) Las Plenarias Nacionales ó Regionales, no son nunca ejecutivas, sino que, sus resoluciones deben pasar a la base de los sindicatos, para ser refrendadas. Y en este punto, nos parece oportuno recomendar, al próximo Comité Nacional, la necesidad de no abusar de las Plenarias Nacionales, porque es una práctica que empequeñece a la CNT, comprometiendo a sus Congresos.

d) Sobre este punto, nos remitimos a lo que establecen los Estatutos.

6. REPRESENTACION ORGANICA (ELECCION DE COMITES Y REPRESENTATIVIDAD DE LOS MISMOS)

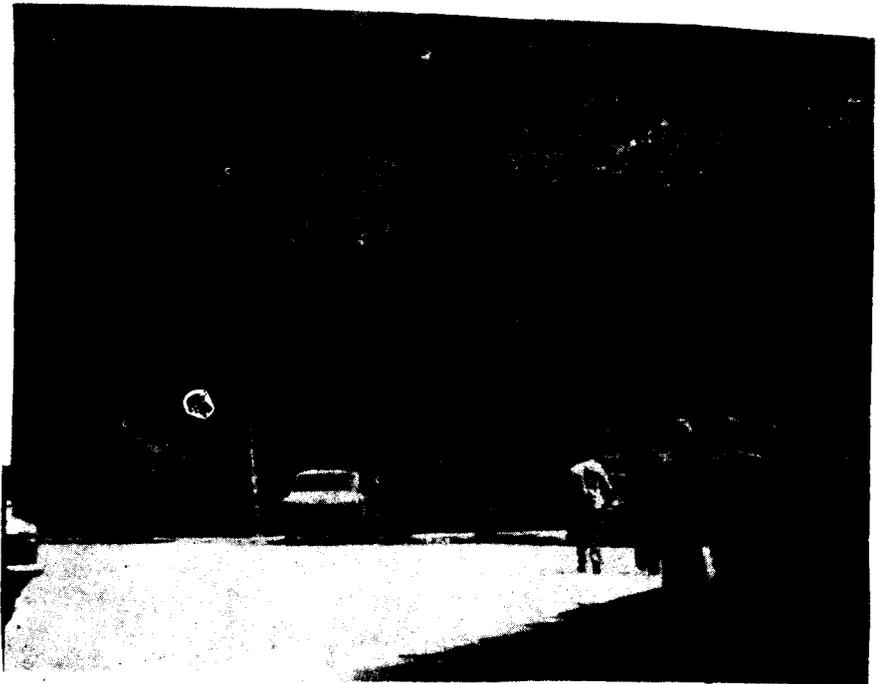
Hay normas y ética, para la respuesta a este punto. Los secretario Regionales y Nacional se eligen por votación de afiliados, y es nominal. El resto de miembros del CN ó del CR ya hemos dicho que son los sindicatos de la localidad de residencia, quienes los nombran. La representatividad es orgánica y ética. Ningún cargo en la CNT, tiene otro caracter que el de delegado al que se le encomienda la ejecución de los acuerdos de la Organización. - Per su representatividad, no merecen los compañeros que lo desempeñan, más atención que los otros compañeros: Son unos compañeros más, en funciones, y nada más. Sin embargo, bueno será recordar que en la CNT regla de ética y de comportamiento, el mutuo respeto y la solidaridad entre los compañeros.

7. JURIDICA Y COMITES PRO-PRESOS

El término de "jurídica", se estableció durante la guerra, puesto que en principio se pensó que se podía haber presos. Atendía a diversas funciones de difícil precisión. Durante la clandestinidad, se continuo utilizando el mismo término, pero ya estas veces, para cubrir el término "Pro-Presos".

En realidad, proponemos que el Congreso reivindique el término de Comité "Pro-presos y perseguidos" que es el que siempre ha existido en la CNT para el funcionamiento de este organismo, sería bueno que existiera en cada sindicato, hasta el Nacional, una secretaría que atendiera esta misión,

pero no como una cosa separada de la organización, sino vinculada a la misma. Nos parece inútil definir que se entiende como Comité pro-presos y perseguidos, no obstante el congreso tomará una resolución idónea al caso.



8. OTROS PROBLEMAS DE ORGANIZACION

Los acuerdos orgánicos, una vez han sido aceptados, deben ser cumplidos. Aquellos acuerdos que un sindicato, se niegue a cumplir, deberá ser discutido, en el seno de los Sindicatos, y si sus razones son fundamentales siempre se podrá encontrar una solución, para arbitrar una fórmula de buena entente. No obstante es deber y necesidad de todos, fortalecer el pacto federativo que libremente hemos aceptado, al asumir nuestra pertenencia a la CNT. Sin que digamos que la CNT deba ser un bloque monolítico, sí es preciso decir que no puede ser un gigante de pies de barro, sino un conglomerado social y humano que se propone como finalidad el Comunismo Libertario y como medio para llegar a él, la huelga revolucionaria. En consecuencia, la buena entente en la Organización, es indispensable como norma de convivencia humana, y por tanto, como organización significa solidaridad, los acuerdos tomados mayoritariamente son la expresión de ese sentimiento.

a) La expulsión de un obrero de la CNT, es la sanción máxima a la que esta organización puede llegar, y en consecuencia, no se puede dar nada mas que en casos muy graves que ponen en peligro a la propia organización.

Dejamos de lado aquellos casos en que es una defensa física de la CNT para expulsar o seno los anticuerpos ó eliminarlos. Sin embargo, hay precedentes en que la CNT ha te que utilizar el arma de la expulsión, para expulsar también sus anticuerpos ó infiltr nes. Se pretexta que a la CNT puede pertenecer todo explotado, se han dado casos en CNT ha sufrido "entrismos" que ponían en peligro su fisonomía anarcosindicalista. Ya Congreso de Sans, 1.910, la CNT trató de curarse en salud, dictaminando:

"Sobre política: Considerando la política como un factor perjudicial emancipación proletaria, en caso de encontrarse en un mismo local un sindicato obrero una entidad política, procure el primero separarse de dicho local para evitar el con (Congreso Constitutivo).

"Los políticos profesionales: Los políticos profesionales no pueden re sentar nunca a las organizaciones obrera, y estas deben procurar no domiciliarse en p centro político".

En resumen, y ratificando lo dicho, entendemos que si por su condición de obrero el de a un partido político puede pertenecer a la CNT, no obstante esto, si goza de una presentatividad política de su partido no puede sustentar ningún cargo dentro de la t. Igualmente, aquellos que presentan su candidatura a un puesto parlamentario ó estatal pece pueden sustentar cargos en la CNT. Y de todo ello se deriva que, resulta justifi con la sanción de expulsión, para aquellos individuos que de manera solapada, embusto abusen de la confianza de la CNT, para desde sus puestos de dirección, maniebran en el do de desorientarla de su finalidad antiestatal y antiparlamentaria.

c) El apartado está claro: No hay derecho sin deberes y no hay deberes sin derechos.

d) El carnet confederal es la carta de identidad de la clase obrera y el sello confede es la expresión de la aportación solidaria para la revolución social.

9. DEFENSA CONFEDERAL

Entendemos como defensa confederal, la realización de todas aquellas acciones que hag la CNT la organización única de la clase obrera, en marcha hacia su propia emancipaci.

10. MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS EN FUNCION DE LOS ACUERDOS TOMADOS ANTERIORMENTE EN CONGRESO

Ratificación de los existentes.

AMPLIACIONES AL PUNTO 6º

Es una penencia que provoca amplia discusión, sin que se haya llegado a conclusiones nitivas, aún.

Los aspecto que originan esta penencia son:

Criterios de afiliación

El criterio de 1.910, tal como está reseñado en la propuesta de penencia, no cubre hoy todos los trabajadores, el principio de "La emancipación de los trabajadores, será obra los trabajadores mismos" mantiene su validez, pero la valoración que debe darse, hoy, este principio es distinta. Probablemente, en aquella época, correspondían correctamen a los factores que reunía la situación del Movimiento Obrero.

Hoy, las condiciones, sociales, profesionales, políticas, materiales, económicas y cen tuales, que se reúnen en la actual situación del Movimiento Obrero, necesita una nueva valoración de aquel principio, a fin de cubrir y recoger sectores, fenómenos y situaciones como pueden ser los trabajadores de régimen autónomo, la mujer, la juventud, jubilades rades, emigrantes, ex-exiliados, que en su conjunto engloban centenares de miles de t jadores no clasificados, no declarados, no calificados, y que la CNT no puede discrimi aunque sean discriminados de las estadísticas oficiales, y que en cualquier caso no qu

subiertos por la valoración de 1.910. Por lo tanto proponemos:

"La CNT es una organización abierta a todos los trabajadores, sin discriminación alguna, - sólo la condición de explotadores será objeto de rechazo de afiliación".

Asimismo el rechazo de afiliación debe extenderse a profesiones asalariadas, como los miembros de las fuerzas armadas ó "pistoleros" a sueldo de la patronal, y de las instituciones del estado.

Lugar de residencia del CN y de los CCRR

Creemos que tantos argumentos existen en favor de que el CN resida en pequeñas ciudades, como en grandes, por lo que cualquier resolución del congreso no debería especificar nada en absoluto sobre este aspecto. Los sindicatos deben ser libres de designar el lugar en cada momento y situación.

Federaciones de Industria

Estamos de acuerdo con el planteamiento de Sindicato Unico, tal como queda reflejado en la propuesta de ponencia, pero creemos que debemos tomar un mayor interés sobre la crítica a las FFII, ya que posiblemente, respecto a los temas estructurales este apartado sea uno de los caballos de batalla del Congreso, es por lo que abundando en esa crítica, añadimos:

El funcionamiento de la normativa horizontal está atravesando una aguda crisis de dinamismo, es precisamente por ello que la FI, por lo menos en algunos ramos, podría suplantar - con mayor facilidad el funcionamiento federal y confederal interramo, cuanto mayores dificultades tenga esta normativa en funcionar, mayores peligros existen de que la F de I se - convierta en el vehículo vertical de decisión de la CNT. No consideramos oportuno inmiscuirnos en que la configuración de que los respectivos ramos debe ser en entidades únicas ó - diversas, creemos que las entidades, por profesión, son libres para decidir sobre su constitución en sindicatos. En cambio creemos que uno de los lapsus de la ponencia es el que - no estipula el número de afiliados de un ramo, necesarios, para separarse de O.V. y constituir un sindicato, por lo que entendemos que se estipule 75 afiliados el mínimo límite, para constituirse en Sindicato Unico de Ramo

Vinculación de acuerdos

Los acuerdos son vinculantes, unicamente, en el marco de Estatutos, Principios, Normativa, Funcionamiento y finalidades. Los acuerdos de carácter estratégico si son tomados por una minoridad, son vinculantes a toda la organización; si lo son por mayoría los sindicatos son libres de vincularse ó no, pero de cualquier forma, estos acuerdos son la expresión pública ó interna de la CNT.

Expulsiones

Ningún militante puede ser expulsado de la CNT por manifestar, por tener y - defender sus opiniones, sean políticas, ideológicas ó estratégicas. Este Sindicato se inclina porque el Congreso acepte la rehabilitación póstuma de todos los militantes expulsados, sin excepción, por cualquier motivo que no sea el de traición ó inmoralidad (en el sentido de malversación de fondos orgánicos). Este sindicato está dispuesto a aceptar la afiliación de todos los expulsados del Interior y del Exilio, tanto no lo hayan sido por las razones señaladas. Respecto a las últimas expulsiones de los llamados paralelos, este sindicato observa que desde 1.977 hasta abril-1979 se producen desfederaciones, rupturas, marginaciones de Sindicatos enteros, centenares de expulsiones, y a pesar de ello no se produce ninguna "campaña" en contra de esas expulsiones, resulta curioso que desde la primera expulsión de un "paralelo" José M^o Berro, la conspiración del silencio contra la CNT desaparece como por encanto, y el silencio se torna verborrea tendenciosa, pero siempre como conspiración contra la CNT. Sostenemos que cuando la CNT es objeto de un atentado político basado en un proyecto berjado fuera de los sindicatos, dirigido contra los Sindicatos, estas tienen, no solo el derecho, sino la obligación de autodefenderse. (Pasa a página 21)

EL PARO

El paro, salvo en algunas ocasiones, ha sido la espada de Damocles que ha gravitado constantemente sobre la cabeza de los trabajadores. Las tretas capitalistas elejidas astutamente, han creado este terrorismo de estado para sembrar el pánico entre la masa trabajadora durante cuarenta años de terror y opresión. Con la democracia se está demostrando el agobio más inhumano del trabajador mal preparado de por sí, doblegado bajo el terror adquirido por muchas causas, que sin lugar a dudas son producidas por los capitalistas insaciables y ambiciosos.

El paro es un arma más del TERRORISMO DE ESTADO, el paro tecnológico es una continuación más del sistema capitalista que en su afán de rapiña tiende a hacer más producción con menos puestos de trabajo. Para el burgués, toda mejora técnica sirve para hacerse más rico el explotador y más miseria para el trabajador.

La falta de puestos de trabajo en todo el mundo, pero sobre todo aquí en España, es un arma que usa la patronal contra la legión de los desempleados con varios objetivos: coaccionar de todas formas a los que todavía tienen un lugar donde ser explotados, abaratar la mano de obra; al hacer correr las listas negras de los obreros que más se han destacado dentro o fuera de las empresas, se margina a los mejores defensores de la clase obrera, a los afiliados más combativos de la CNT, poniendo todo tipo de trabas dentro de las fábricas y fuera de ellas y no importa a que nivel a estos luchadores, lanzando una y mil calumnias a través de todos los medios de propaganda, y siempre como primer plano, su estado de parado decretado por los capitalistas. El paro da margen a todo tipo de especulaciones obligando a muchos jóvenes y menos jóvenes a toda clase de acciones para poder comer, incluso el robo, marginando a una buena parte de la sociedad que no se quiere someter a la difícil explotación que el estado le somete.

Contra sus métodos hemos de ver formas concretas de lucha, pero sin soñar que hemos de solucionar el problema del paro a la sociedad capitalista. Pedir puestos de trabajo a secas es como pedir una limosna que solicitas acuciado por el hambre. Ante esta situación el burgués se crece y aprieta la argolla que nos asfixia. En algunos momentos de la historia, cuando el paro llega a ciertos límites, el estado losoluciona con una guerra mundial.

Hoy está demostrado, sin perjuicio de que llegaremos a ella, que al poder de asimilación del capital le es más rentable el tener gente en paro; y vemos como los gobiernos de una y otra parte del mundo pueden mantener casi el doble de parados sin problema alguno, pues es más fácil la llamada paz social así que antes. Claro que en España son muchos los problemas que tienen que abordar y son mucho más burros aquí los capitalistas que fuera, pese a las multinacionales; además, los trabajadores españoles SI QUE SOMOS DIFERENTES. En algunos países también le es rentable el paro para el burgués económicamente, aquí les vale para hacer expedientes de crisis, regulación de empleo, suspensión de pagos, en suma: el DESPIDO LIBRE a costa de lo que ya nos han desquitado del mísero salario.

Está claro que nadie puede solucionar el paro que el propio sistema capitalista crea, y menos una organización de la clase obrera, de los trabajadores, de los oprimidos, ya que solucionar tales problemas será salvar el sistema explotador,

pero sí que debe luchar desde todos los frentes contra este estado de cosas y agudizar más y más las contradicciones de las crisis económicas, concienciando a los compañeros de trabajo, a los explotados, de que jamás el capital solucionará sus problemas, y que tan solo la lucha unida por los intereses más inmediatos y por la concienciación de todos los oprimidos contra la explotación, GIENDO DE FORMA INMEDIATA, YA QUE TODAVIA SIGUEN EN VIGOR:

EL BOICOT A LOS DESTAJOS, NO A LOS DESTAJOS, NO A LAS HORAS EXTRAS, 35 HORAS DE TRABAJO MAXIMO A LA SEMANA, JUBILACION A LOS 55 AÑOS Y OBLIGATORIA A LOS MAS DE UN MES DE VACACIONES EN VERANO Y 10 DIAS EN PRIMERO DE AÑO, NO AL PLUS EMPLEO DESDE ARRIBA HASTA ABAJO.

PRENSA, PROPAGANDA Y FORMACION

1. PERIODICO CNT: CABECERA, RESPONSABILIDADES ORGANICAS DE REDACCION, CONFECCION Y DISTRIBUCION.-

- Mantener la misma cabecera
- Nombramiento de director por los PP.NN.; duración un año
- Responsabilidad del director directamente ante los PP.NN
- La responsabilidad de la Editorial recaerá sobre el C.N.
- El "Cuerpo de redacción y confección" se designará por acuerdo entre el rector y el secretario de prensa del C.N.
- Tanto la periodicidad de aparición no sesaria ó semanal, no debe remanarse el trabajo de redacción.
- Distribución. Se debe crear una red de distribución militante a los puntos de venta; a parte de la distribución através de las estructuras orgánicas de afiliados, que debería de racionalizar responsabilizando a los secretarios de prensa de los distintos comités.

2. REVISTA.- La creación de una revista es necesario, por constituir un espacio idóneo donde establecer y desarrollar una labor de divulgación, investigación de los conceptos anarcosindicalistas y libertarios, así como el de facilitar un debate constante de todos cuantos temas constituyan intereses para la CNT y para la Sociedad.

Creemos que la creación de una revista de estas características debe ir aparejada con un proyecto de Editorial.

- Ambos proyectos deben utilizarse unidos.
- La periodicidad de la Revista debe ser mensual.
- El equipo de redacción y confección de la revista podría ser el mismo que lleva la gestión de la Editorial.
- Este equipo puede ser designado en una reunión de trabajo de los secretarios de prensa y propaganda de las distintas Regionales, convocada por el secretario de prensa del CN
- La responsabilidad directa de la gestión de ambos proyectos recaerá sobre las secretarías de prensa y tesorería, cada una de ellas en sus terrenos respectivos, de las que deberían dar cuenta en los PP.NN. ordinarios, convocados anualmente.
- Para

-Para el financiamiento de ambos proyectos no deberá recurrirse al fondo correspondiente a las cotizaciones. El financiamiento debería basarse en aportaciones voluntarias.

3. OTRAS PUBLICACIONES

La distribución, venta y exposición de publicaciones no pertenecientes a la Organización es una decisión que corresponde tomar a los propios sindicatos conforme al más estricto respeto a la autonomía de los mismos.

Este sindicato considera que es hacer prueba de un estado mental saludable el de no impedir esa venta y esa distribución aún de aquellas publicaciones que desde un enfoque libertario distinto al del anarcosindicalismo, se libren a una crítica de la actuación de CNT (reclamamos el mismo derecho para la CNT) tanto el contenido de esas publicaciones no se especialicen en la bazofia de la calumnia, la difamación, el ataque personal ó colectivo.

4. MEDIOS DE COMUNICACION Y PROPAGANDA EN GENERAL. POSIBILIDADES DE CREACION DE UNA EDITORIAL Y EMISORA DE RADIO

La regulación del uso de las ondas a nivel nacional se halla bajo la ley del monopolio de Estado.

Solo la utilización de alcance local ó comarcal es permitida tras laboriosas diligencias. Así la instalación de una emisora local no podría ser posible - sino en esos límites, por lo que consideramos que la decisión de su instalación es competencia exclusiva de las FFCC, FFLL ó Sindicatos de uso de su autonomía

5. FORMACION DE MILITANTES

No creemos aconsejable la creación de una "Escuela de Militantes". Consideramos que la CNT es una O. de participación libre y plena de todas sus afiliadas, sin privilegios ni categorías, por lo que entendemos que la formación de los afiliados debe hacerse por la práctica, lo cual implica facilitar y establecer formas fluidas y ágiles de sustitución de cargos y funciones orgánicas.



6. PLAN DE PROPAGANDA INMEDIATO

Propulsar por medio de los Comités Confederales una intensa campaña de "Presentación del Congreso", no por medio de grandes mítines, sino todo lo contrario, a través de reuniones en centros de trabajo, ateneos, asociaciones de barrios, pueblos y comarcas, donde se divulgarían; informar y desarrollar las resoluciones más importantes del congreso.

REPRESION: SUS FORMAS Y CONSECUENCIAS

Reconstituir la historia de la Represión, sus formas y consecuencias es reconstituir la historia del Sistema de Poder establecido.

Hacer el análisis de la Represión es hacer el análisis del Sistema. No puede contestarse, en este Congreso, al tema de la Represión, si no es a través de cada uno de los puntos de que compone el presente Orden del Día.

El formular el procedimiento anti-jerarquico y anti-autoritario de relaciones de la propia Organización, establecer una estrategia de lucha sindical contra la explotación, estudiar y denunciar la situación de los marginados, emigrados, discriminados, represaliados y perseguidos, abordar los problemas de la enseñanza y de los medios de comunicación para afrontar su influencia alineante, es en las resoluciones de cada uno de estos puntos donde debe hallarse la respuesta a una forma de opresión que ejerce el Poder en sus multiples formas y facetas, sutiles y encubiertas, algunas veces, agresivas y directas otras.

LIBERTAD INOCENTES CASO SCALA

**CULPABLES, LIBRES
INOCENTES ENTRE REJAS
¿HASTA CUANDO?**

C.N.T. A.I.T.

Esta situación de impotencia en que se haya el Movimiento Obrero, es, entre otros, uno de los factures fundamentales por los que la opción obrera anarcosindicalista no puede ni debe abandonarse en la CNT, hoy más que ayer este signo se justifica como la opción más sólida y seria de la corriente obrera.

Centrándonos, aquí, en el Movimiento Obrero, entendemos que la represión es consecuencia de los procedimientos de alcance generalizado cada vez más refinados y racionalizados, que emplea el Capital en el marco de la producción, los ritmos de trabajo, la automatización, la división del trabajo, cada vez más fraccionada, unido a la lógica traumatización de los trabajadores por la existencia de millones de parados, el despido libre, constituyen los tores fundamentales de una alineación creciente de los trabajadores y una consolidación cada vez mayor del ambiente terrorista en el marco de la Empresa, que neutraliza la acción del Movimiento Obrero, aplasta, masacra, encarcela, despide y elimina, a los militantes obreros más dinámicos.

CNT ANTE LOS PRESOS

(Acuerdo del Sindicato de Construcción de Barcelona)

La CNT asume automáticamente todos los expedientes de detenidos procesados y encarcelados por actuaciones acordadas por la Organización.

Los expedientes de compañeros afiliados a CNT o libertarios no afiliados, detenidos por otros hechos, deberán ser discutidos, para ser asumidos o no, por el Sindicato o la F.L. de residencia, antes de ser sometidos al criterio general de la Organización.

que los dos que reseñamos) que el M.L. no puede circunscribirse a los sectores organizados, vertebrados, sino además a aquellos otros que no se han dado forma organizativa.

En el presente la existencia de sectores de actividad libertaria no organizados, adquiere proporciones de auténtico fenómeno de masas, la profusa existencia de grupos, colectivos, equipos de trabajo, con la gran diversidad de formas, medios y espacio de actuación, la propaganda publicaciones, editoriales, métodos de comunicación social, ateneísmo, ecología, profesionales, barrios, aboga en favor de que la CNT, hoy más que ayer, establezca una relación sin estructura formal alguna, de actuación y confrontación constante, bajo un enfoque solidario.

La única condición que la CNT debe siempre reclamar es su autonomía, como asimismo debe respetar las formas de funcionamiento, de grupos, colectivo o equipo que este fenómeno libertario se quiera dar.

La definición respecto al M.L. no corresponde formularla únicamente a la CNT, pretender tal cosa sería violar la autonomía que reclamamos para todos. La CNT no puede más que señalar puntos mínimos vitales, de referencia libertaria, siempre según su opinión, sometido a discusión constante.

Estos puntos mínimos pueden ser:

- Funcionamiento interno: LIBRE ACUERDO

Se entiende perfectamente que no se trata de ninguna ingerencia al funcionamiento interno de grupos, colectivos, etc., pero también se entiende perfectamente que la CNT debe romper toda relación solidaria con aquellos cuyo funcionamiento sea jerárquico, autoritario, centralista.

- Medio de Actuación: LA ACCION DIRECTA

Es decir rechazar los mediadores, parlamentarios, Gobierno, Estado, Administración.

- Finalidades: LA SOCIEDAD SIN CLASES

Estos tres puntos mínimos creemos que definen la identidad libertaria de una posición, actuación, opinión y todos aquellos que la abracen, individual, grupal u organizadamente, deben ser parte integrante del M.L.

La relación de la CNT con otros sectores, organizados del M.L. deben centrarse en el terreno de funcionamiento interno en la más estricta y mutua autonomía, ningún afiliado a estos sectores organizados podrá ocupar un cargo representativo en la CNT si a la vez ocupa un cargo de gestión en alguno de esos sectores.

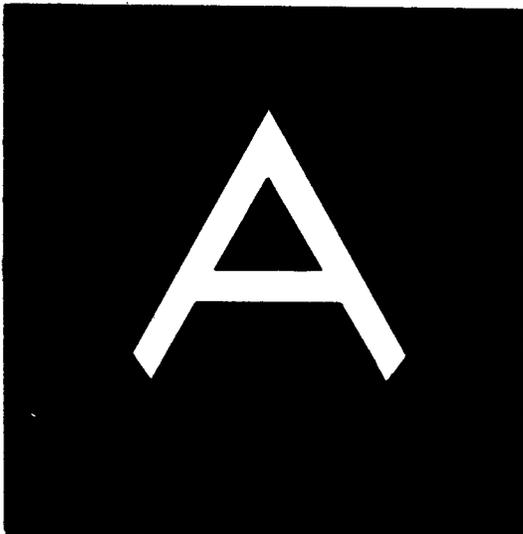
Ningún Pleno, Comicio de CNT a escala Nacional, Regional, Comarcal o Local, debe ser el marco utilizado para reuniones orgánicas de ninguno de esos sectores. Cualquier utilización de un local de CNT para reuniones orgánicas de algunos de estos sectores no podrá hacerse a espaldas y sin conocimiento de los responsables orgánicos.

A) NACIONAL

A la CNT se le pueden presentar situaciones conflictivas en las relaciones con los sectores organizados del Movimiento Libertario: LA DUALIDAD.

En estos momentos tal situación se presenta con dos organizaciones de estructura idénticas, en el mismo espacio, el específico, con el mismo cometido, cuyo terreno de actuación se centra en el propio seno de la CNT (por lo que se justifican las medidas del punto anterior). La CNT no debe inmiscuirse en esa situación, lo único que puede desear es que esa dualidad desaparezca.

A lo que la CNT no debe renunciar nunca es a su derecho de someter a análisis, y si es necesario a crítica (siempre bajo el ángulo fraternal de la afinidad y solidaridad) la actuación, el funcionamiento y el desa-



rrollo de las organizaciones del M.L.

Asimismo al reclamar este derecho, la CNT debe someterse al análisis y a la crítica de su propia actuación, por los demás sectores del M.L.

Así pues la CNT, con motivo de su V Congreso se manifiesta en desacuerdo con los procesos de vertebración orgánica de esas dos organizaciones específicas ya que su constitución (o reconstitución) responde a una flagrante discriminación de amplios sectores de militancia anarquista dentro de la propia CNT, con lo que esos procesos de constitución de esas dos organizaciones específicas, quedan descalificadas desde un enfoque libertario.

No estamos en contra de la existencia de un Movimiento Especifico Organizado, pero la forma discriminativa, de la constitución de estas dos organizaciones no adquiriría gran relieve sino abarcara la pretensión de una representación estructurada de toda la militancia anarquista, federada a todo lo ancho y largo del país.

Por otra parte la ingerencia de estas dos organizaciones se centra particularmente en la presencia de sus afiliados en el C.N. y CC.RR. y publicaciones orgánicas, siendo esto uno de los cometidos vitales de estas dos organizaciones.

Es evidente que el presente proceso en el que se debate el movimiento específico y particularmente estas dos organizaciones, se traduce por una situación sin proyección ni desarrollo libertario óptimo, por lo que la CNT, considerándose la principal perjudicada, estima necesario y positivo la cancelación de este proceso y el inicio de otro con auténtica identidad libertaria.

La CNT no puede tolerar que se decida sobre ella en el seno de estructuras vertebradas a nivel Nacional, es por lo que el Congreso se manifiesta en el sentido de que tanto el actual proceso de dualidad de organizaciones específicas y de ingerencia en el seno de la Organización, no sea reemplazado por una actitud autónoma y libertaria respecto a la CNT y a su funcionamiento, ningún afiliado a estas dos organizaciones (FAI - FIGA) ocupen cargos de gestión en la CNT.

B) INTERNACIONAL

En el marco de las relaciones de la CNT con los núcleos, organizaciones y cualquier manifestación libertaria, en el área internacional, la Organización se pronuncia por que todos los núcleos orgánicos, Sindicatos. FF.LL, Comarcales, CC.RR., y no solo el Comité Nacional de la CNT, establezcan, si así lo desean, las relaciones que crean oportunas con ellos.



Por supuesto que estas relaciones no pueden comprometer más que a los propios núcleos y no a toda la Organización.

El Congreso faculta al C.N. para que pueda mantener la representación oficial de la CNT en el área Internacional y pueda relacionarse no únicamente con las organizaciones adscritas en los Organismos Internacionales del M.L., sino también con los sectores Libertarios.

La voz de la CNT debe oírse en todos los Comicios Internacionales o Nacionales, de las organizaciones o sectores Libertarios, a los cuales todos los núcleos de la CNT, deberían poder acudir, si lo desean, como observadores.

Asimismo la CNT debe invitar al Movimiento Internacional sin discriminación alguna de Sector u Organización, a todos sus Comicios, empezando por este Congreso.

2.- LA A.I.T. Y SUS SECCIONES

La CNT cuya identidad queda confirmada y consolidada por las resoluciones de este V CONGRESO ratifica su filiación, como sección española al organismo internacional, representación del Anarcosindicalismo organizado: la ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRABAJADORES.

Las secciones integrantes de la AIT no pueden adscribirse a otra estructura internacional. Deben rechazar el ingreso, la relación y la representación, a estamentos como la O.I.T. o los " Consejos de Europa" donde están presentes las delegaciones de todo el reformismo obrero, - junto con las representaciones estatales y patronales.

Las secciones deben rechazar las subvenciones estatales (caso SAC) la participación en las Instituciones políticas o administrativas, con forma precisan los principios, acuerdos generales y Estatutos de la AI

Al margen de los sectores organizados del Movimiento Obrero se desarrolla un proceso de lucha, huelgas salvajes, ocupaciones, agitaciones y movilizaciones en distintos países de Europa, conflictos en los que la voz, la presencia observadora y la solidaridad directa de la CNT, deberíamos reclamar, previa consulta con la Sección del país correspondiente, de la AIT y conocimiento de este organismo, al cual la CNT debe apuntalar difundiendo su contenido y su orientación, en sus contactos con estos sectores internaciones aprovechando la imagen de influencia que se desprende aún de la CNT en este momento histórico.

A este respecto el CONGRESO estima positivo:

1) Convocar concentraciones internacionales de todos los sectores obreros no organizados, individualidades anarcosindicalistas o libertarias, actuando o interesados por el Movimiento Obrero.

Estas concentraciones se convocarían por Regiones Internacionales:

- a) Cuenca mediterránea y países latinos.
- b) Latinos, americanos y auropeos.
- c) America del Norte
- d) Escandinavia y británicos.
- e) Europa Central

2) Estas concentraciones se denominarían "Jornadas de Estudios: Movimiento Obrero y Revolución"

2) Cada una de estas concentraciones se celebrarían en Barcelona, bajo la responsabilidad organizativa de la F.L. y C.R. y el apoyo del C.

3.- OTRAS ORGANIZACIONES ORGANISMOS Y ESTAMENTOS

Con los Organismos en el marco internacional nos remitimos al apartado anterior. En el Marco nacional la CNT no debe tener ninguna relación con los partidos políticos; solo en el terreno obrero y a nivel de base F.L. Sindicatos, Centros de Trabajo y Empresa la CNT puede tener relaciones para acciones concretas.

Sin embargo creemos que la voz de la CNT debería dejarse oír allí donde las bases de otras centrales sindicales pudieran escucharla. Nos referimos en los Comicios y Congresos de esas organizaciones, la CNT no debe nunca perder la ocasión de influenciar a estas bases obreras.

Situación nacional e internacional:

El Movimiento Obrero en España, esta atravesando un desencanto a todos los niveles organizativos, cosa lógica, despues de los engaños que día tras día sido objeto, por parte de los partidos políticos, que se dicen obreros, y sindicatos correa de transmisión de esos partidos. Esta situación tambien repercutido en la CNT aunque no haya tenido arte ni parte en tales traici En otros países capitalistas ocurre el fenómeno parecido, de que los sindicatos instituidos procuran controlar y frenar las luchas obreras que intent radicalizarse provocando la respuesta obrera en las llamadas huelgas salv como el caso Itali en la clase trabajadora ya se desmarca de los sindicatos que procuran domesticarla recomendando austeridad y otros engaños para no tar al Estado instituido. En cuenta a los países llamados comunistas, par que los sindicatos tampoco son otra cosa que perros guardiames del sistema capitalismo de Estado, que los rige. No obstante, habría que recabar información actualizada sobre la situación de dichos países, ya que las esperadí revueltas que han acontecido (Hungria 1.956, Berlin 1.958, Polonia 1.958 no ha sido precisamente para reclamar una vuelta del Capitalismo, sino pa ser los trabajadores los verdaderos protagonistas de la marcha del País.

2. CNT ANTE EL FENOMENO DE LAS AUTONOMIAS. EL NACIONALISMO Y LAS NACIONAL

Es evidente que existe un sano impulso de las gentes de toda España para dirir por si mismos, las cuestiones que le incumbe, y esto está siendo man do, una vez mas, por los politiqueros actuales, imponiendo unas estructu tengan domesticado y controlado al pueblo sin que pueda decidir directame lo que sea de su interés.

Estamos a favor de las autonomias; pero no de unas autenomias limitadas é tralizadas y dependientes de un Estado é de varios mini Estados, como lo las que están imponiendo ahora, y que entre otras cosas, pretenden dividi movimiento obrero, creando discordias regionales, como evidencian lo escri por Jordi Pujol, en su libro sobre la emigración, y la polémica creada en Cataluña y Andalucía, por el político Rojas Marcos.

Seguimos fieles a los principios de la I Internacional, que reconoce que proletariado no tiene fronteras, solo tiene explotadores.

Sobre nacionalismo y nacionalidades nos manifestamos en contra de cualquier límite de fronteras. Apoyamos asimismo el Esperanto, idioma reconocido pe CNT y el Movimiento Libertario como un esfuerzo para el entendimiento ent todas las gentes.

Preponemos que se aplique el único sistema que reconocemos válido: El Fed lismo, como estructura básica de libertad en todos los ordenes asociative

ESTRATEGIA LABORAL Y SINDICAL

1. ACCION SINDICAL EN LA EMPRESA

La acción sindical en la Empresa la debe llevar a cabo la sección sindical CNT, que exista en cada una de ella, con amplia autonomía los afiliados é determinar ellos mismos, las acciones a desarrollar y pasar información sindicato correspondiente, así como pedirle las acciones complementarias solidaridad cuando se precise, en casos de mayor envergadura.

2. ELECCIONES SINDICALES

ar aquí, puesto que no conocemos ningún sistema que beneficie a --
os trabajadores, y menos este sistema que en la pretende resucitar
es desgraciados Comités Paritarios de Primo de la continuación del
este sistema verticalista de la CNS, como insti de control del Estado,
e único que reconocemos son las asambleas de tral pres, eligiendo delega-
se, revocables en cualquier momento, que no cumplan lo acordada en la asam--
las.

NEGOCIACION COLECTIVA

negociación colectiva no se debe imponer a través de los convenios colecti-
os, que no son más que las riendas que impone el capital en complicidad con
Estado, para sujetar la lucha obrera. La negociación con los patronos la -
ben sugerir los propios trabajadores cuando y como la situación le resulte
as conveniente.

EXPEDIENTES DE CRISIS, REGULACION DE EMPLEO

en dos argumentos, con palabras suavizadas, que utiliza el capital para echar
sobre las espaldas de la clase trabajadora, una responsabilidad que es culpa so-
mente de la propia incapacidad del patron. La actual situación catastrófica
muchas empresas, solo es consecuencia de la mala administración, la peor
estión, la inutilidad de su dirección, la rapiña de los beneficios en años -
sados imputable a la dirección y gerencia de una Empresa y como complemento
un sistemacional que no ha sabido ó no ha querido preveer una situación -
fí.

er ello es recomendable que una de las tareas de la sección sindical de CNT
una empresa, colaborando administrativos, trabajadores manuales y técnicos,
star al corriente de los datos de la situación de la empresa, al máximo, esto
facilitaría una toma de posición en cuanto a la posibilidad de asumir la empre-
si hay posibilidad de autogestionarla, aunque sea por tiempo limitado, como
la práctica válida de cara a una autogestión total del país.

ESTATUTO DEL TRABAJADOR

una imposición para limitar la acción liberadora de la clase obrera. Nuestra
posición de pleno rechazo se ve socavada por la actitud de UGT y CCOO que a lo
ximo que aspiran es a introducir alguna modificación insustancial a cambio de
uerdo, en su provecho exclusivo, para mantener el mito de "Centrales Mayorita-
as"

IMAC Y MUTUALIDADES LABORALES, ANTIGUO INP Y SEGURIDAD SOCIAL

propone la creación de una comisión que incluya sindicatos más afines al
conocimiento del tema para que elaboren un informe sobre la situación actual
estos Organismos y los someta a información de todos los sindicatos para
bate.

8. PROBLEMA AGRARIO Y DEL MAR

as más adecuados para informar sobre la situación son los sindicatos del
mo.

PROBLEMA DE LOS EMIGRANTES

ny que denunciar el hecho de que gran cantidad de trabajadores españoles se
van forzados a trasladarse a otros países para poder subsistir, con todas
os trastornos humanos que esto ocasiona. Ya años atrás, cuando las estadis-
cas colocaban a España, como la decima potencia industrializada del mundo,
cinismo o la inconsecuencia del Regimen no sabían impedir esta sangría hu-
ana que representa la emigración no voluntaria.

Actualmente estamos en las mismas condiciones, empeoradas por la limitación que ponen los países destino de los emigrantes. Otra variante de esta situación se produce en el interior de la propia España, cuando trabajadores de regiones que no cuentan con medios de vida deben desplazarse lejos de sus lugares de origen para poder subsistir. Tenemos que reivindicar que existan medios de subsistencia en los lugares de origen, para lograr una existencia lo más humana posible, evitando las consecuencias monstruosas del capitalismo, como son el crecimiento desmesurado de las ciudades, el estado semi-desértico de otras zonas del país, etc. Se puede decir que el capital provoca el movimiento de los emigrantes como peones de su juego y luchando contra la emigración, luchamos contra uno de los aspectos del juego sucio del capitalismo, que fomenta un moderno tráfico de esclavos.

COOPERATIVAS DE PRODUCCION Y CONSUMO

Rechazamos las cooperativas que puede asimilar el sistema capitalista como si fueran "Obras benéficas" destinadas a los obreros, pero que participan de todo el circuito de producción y que no lo contradice ni lo modifican en su base.

11. JUBILADOS Y PENSIONISTAS

Cuando llega la jubilación a un hombre, el Estado considera que es una máquina que ha dejado de producir y lo arrincona, en la gran mayoría de casos con mensualidades de miseria. Es el "premio" que se le da por haber quemado todas las energías de su vida en provecho de una sociedad mal repartida. Las desigualdades y la inferioridad de los subsidios que reciben los jubilados nos obligan a exigir que todos tienen que recibir una mensualidad como si estuvieran trabajando, así como preponer todas las medidas que eviten cualquier marginación en todos los órdenes de la vida.

12. ASESORIAS JURIDICOS-LABORALES

Consideramos que no es labor del Sindicato ni de toda la Confederación mantener unos asalariados que resuelvan cuestiones solamente jurídicas, unos burócratas sindicales como en la antigua CNS, ya que esta práctica significa un empobrecimiento de la actuación sindical al utilizar unos derechos muy reducidos, que aunque han sido ganados por luchas, tienen el perfecto control del Estado para evitarles nuevas luchas. Hay que explicar continuamente a todos los trabajadores que esa no es la acción de los sindicatos, y que la CNT debe practicar, fomentar y extender la acción directa como única forma de que la clase obrera le quite la iniciativa a los capitalistas. Los sindicatos por otra parte, han de llevar todo el apoyo a los compañeros que tengan conflicto de trabajo para que estén respaldados en sus acciones.

COMO YA SEÑALAMOS EN LA PORTADA LOS TEXTOS QUE PUBLICAMOS SON PROPUESTAS DE PONENCIA. NO SON AUN ACUERDOS DEL SINDICATO. EN ALGUNOS DE LOS TEMAS APARECEN PONENCIAS U OPINIONES DIFERENTES, SOBRE EL MISMO PUNTO, MANIFESTADAS EN EL CURSO DE LOS DEBATES

Punto 5º - PRINCIPIOS, TACTICAS Y FINALIDADES

1. Anarcosindicalismo: definición y práctica

Entendemos como anarcosindicalismo y como finalidad, el comunismo libertario, las que ya tiene trazadas y definidas la Confederación Nacional del Trabajo de España.

En sus anteriores Congresos, el primero en 1.911, 2º en 1.919, 3º 1.931 y 4º de Zaragoza en 1.936, y como siempre, en estos periodos de tiempo propagó y luchó heroicamente por mantener sus postulados, por considerar que, si un día los pueblos serán libres de estos yugos y tiranías que tanto los martiriza y oprimen, será con las teorías, los principios y fines que se trazó y que hasta la fecha se mantiene firme en sus acuerdos anteriores, como táctica de acción directa y como finalidad, el comunismo libertario.

También en Francia, en Mayo de 1.945, en París, se celebró un Congreso de Federaciones Locales, los exilados españoles anarcosindicalistas que residían en esa nación y también confirman los mismos principios y fines que en los congresos anteriores.

Aunque después de la muerte de Franco y al parecer un poco de cambio en el régimen anterior y con la nueva Democracia que estamos viviendo, se desplegaron unas bandas de oportunistas, desaprensivos, sembrando el confusiónismo y derrotismo en la organización y así sigue.

Y por si fuera poco, toda esa labor derrotista hecha y anunciando a los cuatro vientos la necesidad de la celebración del 5º Congreso de la CNT de España de 1.979. Y si no hay otros contratiempos, para el próximo mes de Diciembre de 1.979 se celebrará. Si en el resto de España, los sindicatos están como en Barcelona, ya se pueden plegar las mantas, porque no entendemos que representaciones puedan ir en la actualidad, que defiendan esos postulados que siempre mantuvo la CNT. Los de Acción Directa y los de Comunismo Libertario.

2. Concepto Confederal del Comunismo Libertario

¿Que representa el Sindicalismo?

Según el diccionario Enciclopédico Ilustrado Español.

Sindicalismo, m. Teoría política basada en el principio sindicalista. Y sigue. Sindicalista, adj. Partidario del sistema sindical. va, acusa ó delata 112. Sujeta una cantidad de dinero, valores ó mercancías a compromisos especiales. 113. Organizar en sindicatos. Sindicatos Obreros Agrupación formada para la defensa de intereses económicos comunes. -- (Hasta aquí lo que dice el diccionario)

Y ahora lo que nos dice el líder sindicalista Pelleutier, ya en 1.910 invitaba a todas las personas, anarquistas ó no anarquistas, que quisiesen afiliarse al "Partido" Sindicalista. Y juntas todas, esos hombres capaces y buenos, se resolverían los problemas económicos de la crisis de la sociedad capitalista. Esta labor sería más positiva y daría más resultado que la de los Sindicatos Socialistas, porque estos sindicatos Socialistas son simplemente armas de resistencia.

SINDICATO UNICO DE CONSTRUCCION

el Hospital 115 bajos tel 2413802